



Comité Técnico de Aseguramiento

## Acta 51 del 23 de mayo de 2025

### Acta de reunión No. 51 del Comité Técnico de Aseguramiento (CTA) del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

**Fecha:** 23 de mayo de 2025

Atendiendo a la invitación enviada por la secretaría del CTA, asistieron, a título personal, las siguientes personas a la sesión virtual No. 51 del Comité:

#	Nombre	Asistencia
1	Alexandra Rojas	Presente
2	Andrea del Pilar Torres González	Presente
3	Andrés Emilio Medina Gutiérrez	Presente
4	Claudia Amparo Cañas	Presente
5	Deiby Stiver Rodríguez Valbuena	Presente
6	Diego Aguillón León	Presente
7	Elkin Joel Vera Badillo	Presente
8	Humberto Casallas González	Presente
9	Humberto González Morales	Presente
10	Jaime Andrés Jaramillo Suárez	Presente
11	Joaquin Araque	Presente
12	John Manuel Robayo Reyes	Presente
13	José Ramiro Pardo	Presente
14	Leonardo Mora Daza	Presente
15	Luis Gerardo Flórez	Presente
16	Luz Mila Ballesteros	Presente
17	Manuel Segura	Presente
18	Marlen Tocarruncho Puentes	Presente
19	Martha Yaneth Rodríguez Chaparro	Presente
20	Maximiliano Goyeneche Toscano	Presente
21	Nancy Reyes	Presente
22	Oscar Hernando Torres Mendoza	Presente
23	Paulino Angulo Cadena	Presente
24	Sandra Milena Anzola	Presente
25	Selma Mesa	Presente
26	Viviana Paola Delgado Sánchez	Presente
27	Yaneth Romero Reyes	Presente
28	Arlex German Ángel Corredor	Presente
29	Milton Garzón Forero	Presente
30	Wilmer Giovanni Herrera Vargas	Presente
31	Gustavo Adolfo Rojas García	Presente
32	<b>Jorge Eliécer Moreno Urrea (presidente)</b>	Presente
<b>Ausentes</b>		
1	<b>Luisa Fernanda Salcedo Saavedra (secretaria)</b>	Ausencia justificada



Comité Técnico de Aseguramiento

## Acta 51 del 23 de mayo de 2025

2	Edgar Villamizar	Ausente	
3	Bernardo Rodríguez	Ausencia justificada	
4	Jenny Marlene Sosa Cardozo	Ausente	
5	Rosa Elvira Vásquez	Ausente	
7	Sandra Villabona	Ausente	
<b>Invitados para la sesión del 23 de mayo de 2025</b>			
1	Frankly Manuel Rodríguez	Presente	
2	Mateo Bedoya García	Presente	
<b>Autoridades</b>			
1	Jimmy Jay Bolaño Tarrá	Consejero presidente del CTCP	Presente
2	Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero del CTCP	Presente
3	Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Presente
4	Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Presente
5	Hernán Alonso Zuñiga	Mincit- Dirección de Regulación	Presente
6	Liyibeth Moreno Palomeque	Mincit- Dirección de Regulación	Presente
7	Arturo de Jesús Tejada Alarcón	Mincit- Dirección de Regulación	Presente
8	Claudia Margarita Padilla	Mincit- Dirección de Regulación	Presente
9	Stella Jiménez Mayorga	Mincit- Dirección de Regulación	Presente
10	Jorge Andrés Patiño Jiménez	CTCP	Presente
11	Miguel Ángel Díaz Martínez	CTCP	Presente
12	Michel Julieth Herrán Saldaña	CTCP	Presente
13	Mauricio Español León	Supersociedades	Presente

### Orden del día:

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del CTA
2. Verificación del quorum y registro de asistentes
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Avance en la revisión de las observaciones de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) al documento de sustentación técnica de la propuesta del CTCP sobre las enmiendas NAI emitidas por el IAASB e IESBA durante el período 2019 - 2021. - Jimmy Jay Bolaño y Jorge Eliécer Moreno.
5. Discusión y conclusiones a la presentación del Grupo de Trabajo 2: NIAs para Entidades Menos Complejas (EMC) Secciones 5 a 8. Líder: Leonardo Mora.
  - 5.1. Discusión en plenaria

## Acta 51 del 23 de mayo de 2025

- 5.2. Conclusiones del CTA
- 6. Discusión y conclusiones a la presentación del Grupo de Trabajo 3: NIAs para Entidades Menos Complejas (EMC) Secciones 9 a 10. Líder: Oscar Torres.
  - 6.1. Discusión en plenaria
  - 6.2. Conclusiones del CTA
- 7. Propositiones y varios
- 8. Cierre

### **Desarrollo de la reunión**

#### **1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del CTA**

Siendo las 7:05 a.m. del 23 de mayo de 2025, Jorge Eliécer Moreno Urrea, presidente del Comité Técnico de Aseguramiento (CTA), dio inicio a la sesión virtual.

#### **2. Verificación del quorum y registro de asistente**

Deina Hernández, directora ejecutiva del INCP, en representación de la Secretaría Técnica del CTA, verificó el quórum para deliberar y decidir y se procedió con el desarrollo de la sesión.

#### **3. Lectura y aprobación del orden del día**

Se realizó la lectura del orden del día y este fue aprobado por los miembros presentes del CTA.

#### **4. Avance en la revisión de las observaciones de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) al documento de sustentación técnica de la propuesta del CTCP sobre las enmiendas NAI emitidas por el IAASB e IESBA durante el periodo 2019-2021**

Jorge Eliécer Moreno informó que, junto con Jimmy Jay Bolaños (presidente del CTCP) y Jorge Hernando Rodríguez (consejero del CTCP), se encuentran trabajando en el documento de respuesta a las observaciones efectuadas por la Dirección de Regulación del MINCIT al documento de sustentación técnica presentado por el CTCP sobre las enmiendas NAI 2019-2021, con el objetivo de que este sea lo suficientemente claro y concluyente.

Agregó que, una vez finalizado el proceso de revisión, se procederá a validar el cuadro con los comentarios presentados en la sesión correspondiente al Acta No 50 a fin de asegurar el cierre adecuado de los temas abordados y discutidos en las distintas sesiones, y las conclusiones del CTA.

#### **5. Discusión y conclusiones a la presentación del Grupo de trabajo 2: NIAs para Entidades Menos Complejas (EMC) Secciones 5 a 8**

Leonardo Mora, líder del Grupo de Trabajo 2, presentó el análisis sobre las secciones 5 a 8 de la NIA para EMC. Ver análisis en el **Anexo No. 1** de la presente acta.

#### **5.1. Discusión en plenaria**



Comité Técnico de Aseguramiento

## Acta 51 del 23 de mayo de 2025

El Comité en plenaria discutió ampliamente los puntos claves del análisis del Grupo de Trabajo 2.

### 5.2. Conclusiones del CTA

Se reiteró que las conclusiones de los Grupos de Trabajo 1, 2 y 3 se presentarán de manera conjunta, una vez cada grupo finalice su presentación.

### 6. Discusión y conclusiones a la presentación del Grupo de Trabajo 3: NIAs para Entidades Menos Complejas (EMC) Secciones 9 a 10: líder Oscar Torres

Óscar Hernando Torres, líder del grupo de trabajo 3, presentó el análisis de las Secciones 9 y 10 de la NIA para EMC. Ver análisis en el **Anexo No. 2** de la presente acta.

#### 6.1 Discusión en plenaria

El Comité en plenaria discutió ampliamente los puntos claves del análisis del Grupo de Trabajo 3.

#### 6.2 Conclusiones del CTA

Se reiteró que las conclusiones de los Grupos de Trabajo 1, 2 y 3 se presentarán de manera conjunta, una vez cada grupo finalice su presentación.

### 7. Proposiciones y varios

El presidente del CTA presentó la agenda de trabajo de las siguientes sesiones del CTA:

Fecha	Tema
27 de mayo de 2025	Reunión del Subcomité de Coordinación del CTA (virtual)
6 de junio de 2025	Reunión plenaria (virtual)
10 de junio de 2025	Reunión del Subcomité de Coordinación del CTA (virtual)
11 de julio de 2025	Reunión plenaria (híbrido) Nota: se canceló la reunión programada para el 20 de junio.

Jorge Eliécer Moreno anunció que para la sesión del 6 de junio se invitaría a la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), con el propósito de conocer sus perspectivas y enriquecer los análisis del Comité sobre la conveniencia de la adopción por convergencia de la NIA para EMC en Colombia.

También informó que, para la reunión del 11 de julio, se compartiría previamente un análisis que realizó en años anteriores el CTA sobre las NIAs y la revisoría fiscal. Esto con el objetivo de actualizar dicho análisis a la luz de la NIA para EMC y elaborar guías adicionales que faciliten el ejercicio profesional del revisor fiscal.



Comité Técnico de Aseguramiento

## Acta 51 del 23 de mayo de 2025

Finalmente, desde la Secretaría Técnica se reiteró la importancia de atender las disposiciones del reglamento del CTA, en particular aquellas relacionadas con la confidencialidad de los enlaces de conexión, los cuales no deben ser compartidos con personas externas al Comité. Asimismo, se recordó que, en caso de inasistencia, los miembros deben remitir la respectiva excusa.

### 8. Cierre

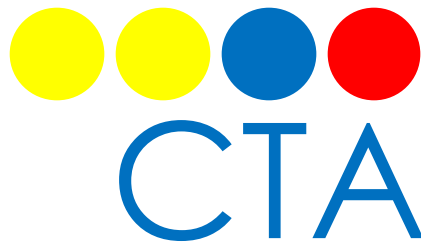
Siendo las 8:49 a.m., se dio por finalizada la sesión.



**Jorge Eliécer Moreno**  
Presidente



**Luisa Fernanda Salcedo**  
Secretaria



## *Comité Técnico de Aseguramiento*

### Subcomité: Mesa No. 2

- ❖ Selma Mesa Carvajal
- ❖ Marlen Tocarruncho Puentes
- ❖ Viviana Paola Delgado Sánchez
- ❖ Wilmer Giovanni Herrera Vargas
- ❖ Joel Vera
- ❖ Arlex Germán Ángel Corredor
- ❖ Leonardo Mora Daza

Fecha: 23/05/2025

# 5. Planificación

## Importancia Relativa o Materialidad

### Actividades de Planificación

- Establecer el Alcance, calendario y dirección de la auditoría.
- Consideraciones cuando hay miembros distintos al socio del encargo (planifica la naturaleza, momento de realización, extensión, supervisión, revisión y discusiones).
- Utilización del trabajo de un expert.

### Objetivos

- Que se ejecute de manera eficaz.
- Aplicar el concepto de materialidad.

### Requerimientos Específicos de la Documentación

- Descripción del Alcance, Oportunidad, Dirección de la auditoría.
- Cuestiones discutidas con el Equipo y decisiones Significativas e importantes
- Suceptibilidad de inocrecciones debido a Fraude
- Determinación de la Materialidad

### Requerimientos Específicos de Comunicación

El auditor debe comunicar el plan de auditoría.



# 5. Planificación - Análisis parte 5 versus NIAs

Ambas normas establecen cómo debe organizarse y estructurarse el trabajo de auditoría para que sea eficaz y centrado en los riesgos clave.

La diferencia está en el nivel de formalidad y documentación exigido.

## Similitudes Relevantes:

Enfoque basado en riesgos: En ambos marcos, la auditoría debe diseñarse según los riesgos de error material identificados.

- **Conocimiento de la entidad:** Es fundamental comprender el negocio, su entorno y sus controles clave.
- **Supervisión del equipo:** El auditor responsable debe liderar y supervisar la planeación del trabajo.
- **Flexibilidad:** Permite ajustes conforme avance la auditoría.

## Diferencias:

- **Estructura del plan de auditoría:**
  - NIA-EMC: Presenta un enfoque modular, simplificado y adaptado a entidades con procesos menos complejos.
  - NIA Plenas: Requiere un plan documentado más amplio y alineado con múltiples normas específicas (NIA 300, 315, 330).
- **Carga documental:**
  - NIA-EMC: Reduce la formalidad en la documentación, sin comprometer la efectividad.
  - NIA Plenas: Detalla y exige evidencia escrita sobre cada etapa del proceso.
- **Profundidad en control interno:**
  - NIA-EMC: Se enfoca en los controles más relevantes.
  - NIA Plenas: Requiere un entendimiento exhaustivo, incluso en entornos automatizados.



# 6. Identificación y valoración de riesgos

## IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

### Entendimiento del Entorno de Control

El auditor debe comprender la Entidad y su entorno interno y externo incluyendo el análisis de negocio en marcha.

### Evaluación de Riesgos Específicos

Fraude: Manipulación de información financiera.

Errores: Inexactitudes en la información financiera.

Condiciones externas: Cambios económicos, regulatorios o de mercado.

### Participación de la Dirección

Involucrar a la dirección en la discusión sobre los riesgos que perciben, lo que puede proporcionar una perspectiva valiosa.

### Procedimiento de Auditoría

Indagaciones con la dirección y otros funcionarios, Revisiones analíticas, observación e inspección.

# 6. Identificación y valoración de riesgos

## VALORACIÓN DEL RIESGO

El auditor identifica y valora el riesgo de Incorrección material debido a fraude o error

### Riesgos en los Estados Financieros

- Riesgos de forma generalizada en los estados financieros
- Riesgo que la administración evada los controles.

### Riesgos en la Afirmación

Una afirmación sobre una transacción, saldo contable o información a revelar es una afirmación relevante cuando tienen asociado un riesgo identificado de incorrección material.

### Riesgos Inherentes

Evaluar si las transacciones o áreas son propensas a incorrecciones materiales.

Importante el juicio del auditor para determinar la probabilidad y el impacto de la incorrección material.

### Riesgos Materiales

El auditor usa su juicio profesional en la valoración de las incorrecciones materiales.

Tratará como riesgos significativos:

- Elusión de controles por la dirección
- Partes vinculadas y ajenas al curso normal del negocio

### Riesgos de Control

El auditor valora si los procedimientos sustantivos por si solos no pueden proporcionar la evidencia de auditoria suficiente y adecuada para cualquiera de los riesgos de incorrección material

## 6. Identificación y valoración de riesgos



### REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN

- Conocimiento de la entidad, entorno, marco de información financiera aplicable, SCI, procedimientos para identificar y valorar el riesgo de incorrección material.
- Nombres de partes vinculadas, naturaleza de sus operaciones, cambios respecto al año anterior.
- Riesgos identificados y valorado de incorrección material.
- Razones de la conclusión de que no existe riesgo de incorrección material debido a fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos.
- Controles establecidos y la evaluación de si el control está diseñado de manera eficaz y está funcionando.
- Estimados contables, identificación y los controles existentes.
- Documentar el fundamento de la evaluación sobre si la NIA para EMC continúa siendo apropiada para la naturaleza y circunstancia de la Entidad.

# 6. Identificación y Validación de riesgos

## Análisis parte 6 versus NIAs

- La NIA 315 requiere un enfoque exhaustivo, incluso si la empresa es pequeña. La ISA para EMC permite al auditor concentrarse en lo esencial, reduciendo carga técnica y documentación, lo que mejora la eficiencia sin sacrificar calidad.
- Adapta esta fase compilando las NIAS 240, 315, 402, 540 y 550

### Similitudes Relevantes:

Comparten parámetros comunes como entendimiento de la entidad, enfoque basado en riesgos, evaluación de riesgos, importancia de la evaluación del sistema de control Interno, respuesta al riesgo, el escepticismo profesional y la documentación

### Diferencias:

- **Los párrafos 6.5.1 y 6.7.2, no tienen requisitos equivalentes en las NIA.** Son requisitos específicos en la NIA para LCE que requieren que el auditor evalúe y documente el *uso adecuado* de las NIA para la LCE.
- **El párrafo 23 de la NIA 315 no se refleja en la NIA para LCE:** Este es un requisito condicional que se aplica cuando el auditor identifica riesgos de incorrección material que la dirección no identificó. Es menos probable que una LCE típica cuente con procesos formales de evaluación de riesgos, y el proceso suele ser sencillo
- **El párrafo 36 de la NIA 315, no se refleja en la NIA para LCE.** Este párrafo exige que el auditor evalúe si su determinación sobre clases significativas de transacciones, saldos contables o información a revelar. En una auditoría de la evaluación de riesgos de una LCE probablemente sea sencilla.

# 7. Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material

## Objetivos del auditor

Evidencia de auditoría suficiente y adecuada

Responder de manera adecuada a los riesgos de incorrección material.

Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

Responder adecuadamente al incumplimiento identificado.

Procedimientos de auditoría que responden a los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros

## Respuestas globales frente a los riesgos valorados

### Responder de manera global:

Crear y aplicar métodos que cubran los riesgos de errores importantes, ya sean intencionales (fraude) o no (error).

### Añadir imprevisibilidad:

Incorporar sorpresa en cómo, cuándo y cuánto revisa el auditor, para hacer más difícil cualquier intento de fraude o manipulación.

### Evaluar las políticas contables:

Revisar si las políticas de la empresa, especialmente aquellas que dependen de juicios subjetivos, podrían ser usadas para manipular resultados

# 7. Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material

Procedimientos de auditoría que responden a los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones

## Diseño de procedimientos específicos:

El auditor diseña procedimientos de auditoría adicionales

## Procedimientos sustantivos:

El auditor aplica procedimientos adicionales

### Evaluación de riesgos y controles

El auditor considera:

- La probabilidad de error.
- La confiabilidad de los controles internos.

### Evidencia y persuasión

Cuanto mayor es el riesgo identificado, más sólida debe ser la evidencia que obtenga el auditor.

### Pruebas de controles

- Aplicar de manera consistente y por personas capacitadas.
- Evalúa si estos controles dependen de otros controles indirectos.

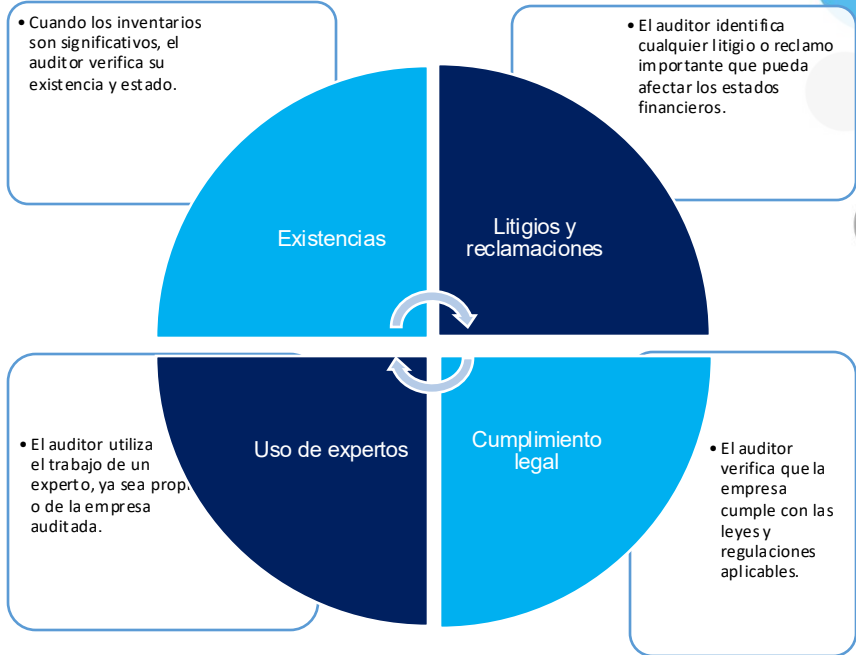
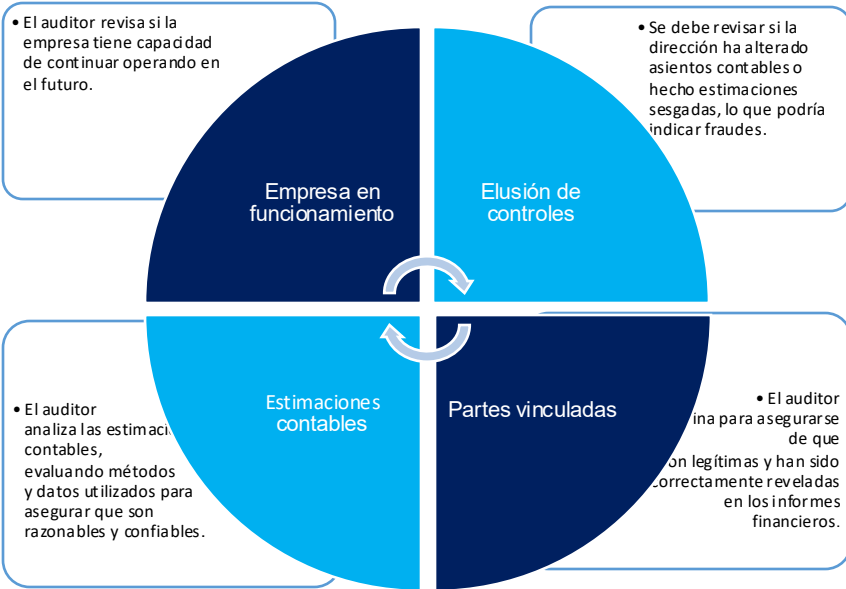
### Muestreo de auditoría

El auditor selecciona muestras representativas que permitan generalizar los resultados al resto de la población.

### Confirmaciones externas

Se aplican para validar información con terceros externos a la empresa.

# 7. Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material



# 7. Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material

## Acumulación de incorrecciones

### Acumulación de incorrecciones:

El auditor recopila todas las incorrecciones identificadas durante la auditoría.

### Corrección de incorrecciones:

El auditor solicita a la dirección que corrija todas las incorrecciones encontradas.

### Evaluación de fraude:

Si se detecta una incorrección que podría ser indicativa de fraude, el auditor evalúa las implicaciones.

### Revisión del alcance de la auditoría:

Si las incorrecciones acumuladas se acercan al nivel de importancia material, el auditor considera ajustar el alcance y enfoque de la auditoría.

### Implicaciones de fraude grave:

Si la incorrección es material, el auditor reconsidera el riesgo de fraude y evalúa si hay colusión que pueda comprometer la evidencia obtenida.

## Requerimientos específicos de comunicación

### Comunicación a los responsables del gobierno de la entidad:

El auditor debe informar, por escrito y de forma oportuna.

### Comunicación a la dirección:

Informar por escrito sobre los temas comunicados a los responsables del gobierno de la entidad, a menos que no sea apropiado.

### Detalles de la comunicación:

El auditor debe describir el impacto potencial y proporcionar suficiente contexto para que se comprenda la situación.

### Estimaciones contables:

El auditor evalúa si hay asuntos relevantes relacionados con las estimaciones contables, considerando los riesgos de incorrección material.



# 7. Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material

## Requerimientos específicos de la documentación

### Respuestas a riesgos:

Documentar las respuestas generales a los riesgos de errores materiales.

### Incumplimiento de leyes:

Documentar los resultados de discusiones y procedimientos relacionados.

### Resultados de procedimientos:

Incluir los resultados y conclusiones de los procedimientos de auditoría.

### Fraude:

Cuando el riesgo es debido a fraude, detallar la respuesta específica a este riesgo.

### Incorrecciones:

Registrar todas las incorrecciones encontradas y si fueron corregidas.

### Controles anteriores:

Si se basa en controles de auditorías previas, documentar las conclusiones sobre su confiabilidad.

### Estimaciones contables:

Incluir juicios clave

Controles anteriores:

Si se basa en controles de auditorías previas, documentar las conclusiones sobre su confiabilidad sobre la razonabilidad de las estimaciones contables.

## Asuntos relevantes

Incorpora el uso de herramientas y técnicas automatizadas (HTA) y criterios para evaluar el trabajo de expertos.

Se introducen guías específicas para que el auditor evalúe si la entidad puede seguir operando.

Aumenta la atención en el diseño de procedimientos que introducen imprevisibilidad.

# 7. Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material

## Análisis parte 7 versus NIAs

- **Simplicidad**
- **Flexibilidad**
- **Eficiencia**

### Similitudes Relevantes:

- Buscan sustentar la opinión del auditor con evidencia suficiente y apropiada.
- Conservan principios fundamentales como el juicio profesional, el escepticismo profesional y el enfoque basado en riesgos.
- Utilizan fuentes comunes de evidencia (confirmaciones, inspecciones, observaciones, indagaciones, etc.).

### Diferencias:

- Simplificación del proceso.
- Reducción significativa de los requerimientos de documentación, facilitando su uso en auditorías más ágiles.
- Flexibilidad: La NIA-EMC se adapta al tamaño y complejidad de la entidad, mientras que las NIA plenas son más rígidas.
- Eficiencia: En entornos menos complejos, la NIA-EMC mejora la productividad del auditor sin comprometer calidad ni cumplimiento.

## 8. Conclusión



### Contenido

- Evaluar las incorrecciones corregidas y no corregidas identificadas durante la auditoría
- Evaluar Hechos posteriores
- Actividades Finales , incluidas evaluaciones relacionadas
- Conclusión sobre negocio en marcha y la información a revelar relacionada
- Obtener manifestaciones escritas y realizar procedimientos analíticos



### Objetivos

#### Concluir sobre:

- El efecto de las incorrecciones identificadas en la auditoría y el efecto de las incorrecciones no corregidas en los EF
- La base de la evidencia obtenida, de la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha
- Sobre si se ha obtenido la evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cual basar su opinión de auditoría

# 8. Conclusión

01

Evaluación de incorrecciones

El auditor debe evaluar los errores detectados, corregidos o no, y su materialidad individual y agregada

02

Procedimientos analíticos finales

Se diseñan para evaluar la coherencia de los estados financieros y detectar riesgos no identificados.

03

Hechos posteriores

Se revisan eventos entre la fecha de los estados financieros y la del informe de auditoría, así como posteriores a su emisión, para determinar ajustes o revelaciones necesarias.

04

Evaluaciones adicionales

Se verifica si las valoraciones de riesgo siguen siendo válidas, especialmente en estimaciones contables y aspectos relacionados con fraude o empresa en funcionamiento.

05

Empresa en funcionamiento

El auditor evalúa la existencia de incertidumbre material y la adecuación de las revelaciones presentadas.

06

Manifestaciones escritas

Se obtienen de la dirección para respaldar responsabilidades, revelaciones y posibles fraudes o relaciones con partes vinculadas.

## 8. Conclusión



Estos procedimientos y conclusiones finales determinan la base para la formación de una opinión profesional sustentada sobre los estados financieros, manteniendo la calidad y confiabilidad del informe en contextos menos complejos.

# 8. Conclusión

## Análisis parte 8 versus NIAs

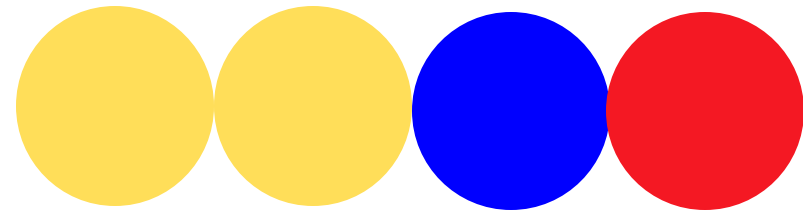
- La diferencia clave consiste en que en el párrafo 12 de la NIA 560 no se refleja en las NIAs para EMC. Respecto de cuando la legislación o el marco de información no prohíba a la administración restringir la modificación de los EF por los efectos de los eventos subsecuentes así como a los responsables de los EF no prohibir restringir su aprobación. NO se espera que esto pase en la auditoría de una EMC.
- Adapta esta fase compilando las NIAs 330, 450, 540, 560, 570 y 580 manteniendo la exigencia profesional pero con una menor carga documental y mayor eficiencia operativa dado el tamaño de las entidades menos complejas.

### Similitudes Relevantes:

- **Objetivo compartido:** Concluir si los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la Entidad.
- **Rigurosidad profesional:** Ambas normas exigen juicio profesional, escepticismo y calidad del trabajo.
- **Ámbitos cubiertos:** Evaluación de errores, hechos posteriores, empresa en marcha, y responsabilidad del auditor
- **Comunicación y documentación:** Exigen claridad con la dirección y respaldo documental suficiente.

### Diferencias

- **Aplicación:**
  - **EMC:** Empresas de menor tamaño o complejidad.
  - **NIA's:** Entidades grandes, grupos empresariales o reguladas.
- **Enfoque Técnico y documentación:**
  - **EMC:** Reducción en formalismos, documentación simplificada.
  - **NIA's:** Detalladas, exigen evidencia extensa y procedimientos más amplios.
- **Comunicación y estructuración:**
  - **EMC:** Integra todos los pasos de cierre en una sola sección.
  - **NIA's:** Divide responsabilidades en múltiples normas individuales.



# COMITÉ DE ASEGURAMIENTO TÉCNICO

## SUBCOMITÉ: GRUPO 3

Norma Internacional de Auditoría para  
Entidades Menos Complejas EMC

- Parte 9: Formación de la opinión informe
- Parte 10: Auditorías de estados financieros del grupo

Mayo, 2025.

Miembros:

- Oscar H. Torres M, Luz Mila Ballesteros, Maximiliano Goyeneche, Joaquin Araque, Sandra Anzola y Yaneth Romero.



Comité Técnico de Aseguramiento

**Parte 9 y 10 de la NIA  
para auditoría de Estados  
Financieros de Entidades  
Menos Complejas**



## Parte 9 – Formación de la Opinión e Informe

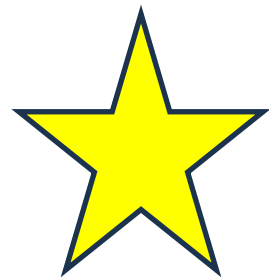
# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

Parte 9 –  
Establece los  
requerimientos  
para:

- Formar una opinión.
- Tipos de opiniones de auditoría.
- Contenido del informe de auditoría.
- Otra información e información comparativa.

Parte 9 – Alcance

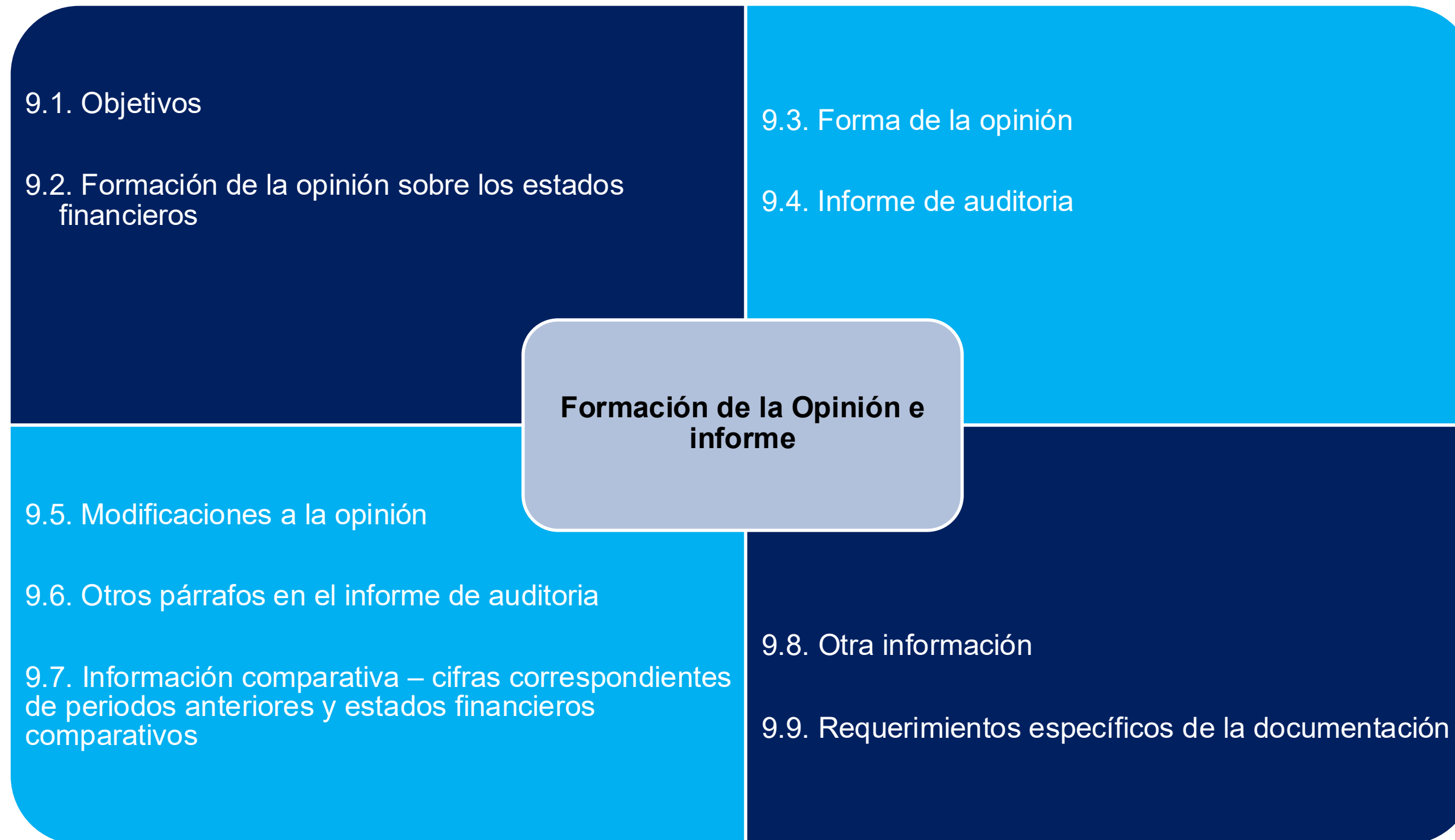
- Explica el contenido del informe de auditoría.
- Establece la determinación del auditor sobre las modificaciones a su opinión.
- Contenido del informe de auditoría
- Procedimientos requeridos por el auditor en relación con las cifras correspondientes, los estados financieros comparativos y otra información.



En Guía complementaria de Informes de Auditoría, se encuentran ejemplos. “Auditor Reporting Supplemental Guidance”  
Al implementarse la norma recomendable incluir versión en español de la Guía.

# CAMBIOS MÁS IMPORTANTES REALIZADOS A LA NORMA

## Parte 9. Objetivos, conceptos fundamentales, principios generales y requerimientos generales



## 9.1 Objetivos

Los objetivos del Auditor son:

a) Formar una opinión sobre EF basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de evidencia de auditoría y expresar claramente esa opinión en un informe escrito; y

b) Considerar si existe inconsistencia material entre la otra información (si la hay) y:

- Los EF y
- El conocimiento obtenido en la auditoría.

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

## 9.2 Formación de la opinión sobre los EF

Evaluará:

9.2.1 Si han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

9.2.2 Si ha obtenido seguridad razonable, de que en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Teniendo en cuenta evidencia suficiente, adecuada y materialidad de incorrecciones no corregidas.

9.2.3 Considerará aspectos cualitativos de las practicas contables, incluidos indicadores de posible sesgo en los juicios de la dirección.

9.2.4 Evaluará respecto del marco de información financiera aplicable, si:

- a) Revelan adecuadamente las políticas contables importantes y son comprensibles.
- b) Las políticas seleccionadas y aplicadas son congruentes y adecuadas con el marco de información financiera
- c) Las estimaciones contables y las revelaciones son razonables
- d) Relaciones y transacciones identificadas con partes vinculadas han sido contabilizadas, presentadas y reveladas adecuadamente, de conformidad con el marco de información.
- e) Información presentada es relevante, fiable, comparable y comprensible
- f) Revelan información adecuada que permite entender el efecto de transacciones y hechos que resultan materiales
- g) La terminología empleada es adecuada

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

## 9.2 Formación de la opinión sobre los EF (cont)

Evaluará:

9.2.5 Si se logra una presentación razonable.  
Incluye:

- a) presentación, estructura y contenido global
- b) Presentan transacciones y hechos subyacentes que logran presentación fiel

Cuestión de Juicio Profesional



9.2.6 Describen el marco de información aplicable o hacen referencia a este de manera adecuada

## 9.3 Forma de la opinión

→ NIA 700 (Revisada) (\*)

- El auditor expresará una opinión no modificada (o favorable), cuando concluya que los EF han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (razonable o cumplimiento).

- Si los EF preparados de conformidad con los requerimientos de un marco **de presentación** razonable **no logran la presentación razonable**, el auditor lo discutirá con la dirección y dependiendo de los requerimientos, y del modo que se resuelva la cuestión, determinará si modifica la opinión.

- Si los EF se preparan de conformidad con un marco de cumplimiento, no se requiere que el auditor evalúe si los EF logran la presentación fiel.

Sin embargo, excepcionalmente, si el auditor concluye que dichos EF inducen a error (poco frecuente), lo discutirá con la gerencia y dependiendo como se resuelva la cuestión, determinará **si lo expresa** en el informe de auditoría y el modo en que lo **hará**.

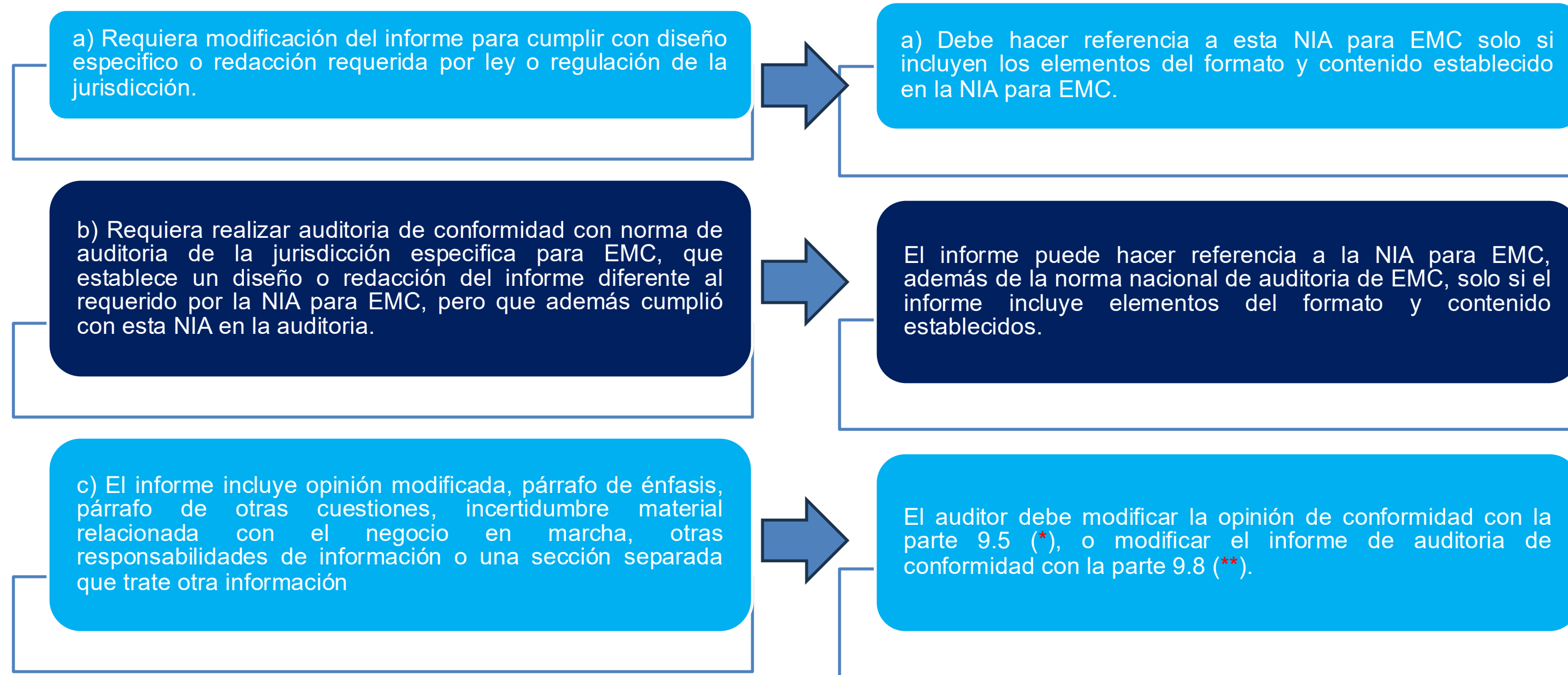
(\*) Formación de la Opinión y la emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

## 9.4 Informe de Auditoria

NIA 700 (Revisada) (\*)

9.4.1. El auditor informará de acuerdo con el formato y contenido establecido, a menos que:



(\*) Formación de la Opinión y la emisión del Informe de Auditoria sobre los Estados Financieros

(\*) Modificación de la opinión (\*\*) Otra Información financiera



Comité Técnico de Aseguramiento



### ★ 9.4.2.

Cuando los EF se preparen de conformidad con marco de referencia razonable, la descripción en el informe de las responsabilidades en relación con los EF se referirá a:

- La preparación y presentación razonable de los EF, o,
  - La preparación de EF que muestran la imagen razonable,
- Según corresponda, en la descripción de las responsabilidades sobre los EF en el informe de auditoria.

### ★ 9.4.3.

El informe de auditoria que contenga una opinión no modificada, el auditor no hará referencia al trabajo del experto del auditor, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias lo requieran.

En tal caso, el auditor indicará en el informe que la mención realizada no reduce su responsabilidad en relación con su opinión.

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

Elementos del formato y contenido especificados del informe de auditoria emitido por un auditor independiente



## Sección 9,5

### Modificación de la opinión

**9.5.1.** *El auditor deberá modificar la opinión en el informe de auditoría cuando:*

- (a) Concluya que los EF no están libres de incorrección material*
- (b) No pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada*

<b>Naturaleza del hecho</b>	<b>Material Pero no generalizado</b>	<b>Material y generalizado</b>
Incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable (adversa)
Imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación (abstención) de opinión

## Modificación de la opinión

**Tablas A a C:** establecen requerimientos para los cuales emitir una opinión con salvedades en diferentes situaciones y forma y contenido de opinión con salvedades.

**Auditor** - modificar opinión en el informe de auditoria cuando concluya que:

- EF en su conjunto no están libres de incorrecciones materiales o;
- cuando no pueda obtener evidencia suficiente y adecuada para concluir que EF en su conjunto están libres de incorrección material

**Opinión con salvedades:** El auditor emite esta opinión si la incorrección no afecta de manera significativa a los estados financieros en su conjunto, pero es importante señalarla

**Opinión adversa:** Cuando la incorrección es generalizada y afecta a las bases fundamentales de los estados financieros

**Denegación de opinión:** Si el auditor no puede obtener suficiente evidencia para realizar una valoración adecuada de los estados financieros  
*“No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos....”*

(\*) Opinión modificada en el Informe de Auditoria emitido por un Auditor Independiente

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

En la sección de fundamento de la opinión, incluir una descripción de la cuestión que dió lugar a la modificación.

TABLA A

Naturaleza del hecho	Material Pero no generalizado	Material y generalizado
Incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable (adversa)
Imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación (abstención) de opinión

Si el auditor modifica la opinión deberá:

Modificar el encabezado dependiendo cada tipo de opinión

“Fundamento de Opinión con Salvedades”

“Fundamento de Opinión Adversa”

“Fundamento de la Negación de Opinión”

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

## Tablas A B Y C

**Tabla A** especifica forma en que juicio profesional del auditor, sobre la naturaleza de la cuestión que origina la opinión con salvedades, y la generalización de sus efectos o posibles efectos sobre los EF, afecta al tipo de opinión al expresar

**Tabla B** especifica la modificación a realizar en la opinión para cada tipo de opinión de la tabla A

**Tabla C** (guía) establece circunstancias específicas en que se modifica opinión del auditor y los tipos de opiniones expresadas en esas circunstancias con base en la naturaleza de la cuestión que dio lugar a la modificación.

### Otras cuestiones relativas a las modificaciones

- Si auditor considera necesario hacer referencia al trabajo del experto en el informe de auditoria debe indicar que dicha referencia no reduce su responsabilidad con respecto a la opinión.
- Si existe una incorrección material en EF que se relacione con:
  - Cantidades específicas
  - Información a revelar cualitativa
  - Información no revelada que se deba revelar

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

Sección 9,6

→ NIA 706 Revisada (\*)

## Otros Párrafos en el Informe de Auditoría

### Párrafos de énfasis

No sustituye opinión con salvedades ni Información a revelar por gerencia en EF

Si auditor considera necesario llamar la atención de usuarios sobre una cuestión que se presentó o reveló en EF que, a juicio profesional, sea de importancia para que usuarios comprendan EF o comprendan la auditoría o responsabilidades de auditor

### Párrafos sobre otras cuestiones

Este párrafo refleja con claridad que no se requiere que esas otras cuestiones se presenten y revelen en EF. No debe incluir información que se requiere que proporcione la Gerencia

Párrafos de incertidumbre material relacionado con negocio en marcha, estos deberán ser revisados de conformidad con la tabla C

(\*) Párrafos de énfasis y Párrafos sobre otras Cuestiones en el Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente



# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

Sección 9,7

→ NIA 710 (\*)

---

## **Información comparativa – cifras correspondientes de periodos anteriores y EF comparativos**

Cuando EF incluyan cifras comparativas, el auditor expresará una opinión sobre EF del periodo actual y del periodo anterior, a menos que se indique otra cosa en la ley o regulación aplicable.

---

Si EF del periodo anterior fueron auditados por otro auditor, en párrafo “ Sobre otras cuestiones” debe:

- (a) Hacer referencia al informe del auditor predecesor
  - (b) Indicar tipo de opinión expresada
  - (c) Fecha de ese informe
- 

---

(\*) Información Comparativa – Cifras Correspondientes de Periodos anteriores y Estados Financieros Comparativos





# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

## Sección 9,8

NIA 720 (Revisada) (\*)

### Otra Información

Incluye información fcra o no fcra distinta de los EF y el informe de auditoría.

El auditor debe discutir con Gerencia qué documentos constituyen el informe anual.

Debe leer esta otra información y considerar si hay inconsistencias materiales con los EF o con el conocimiento adquirido durante la auditoría.

Comparar cifras clave de la otra información con los EF para verificar consistencia.

No es necesario comparar toda la información, solo aquella que sea significativa o contradictoria.

Permanecer alerta ante indicios de incorrecciones materiales, incluso en información no relacionada directamente con EF.

## Sección 9,9

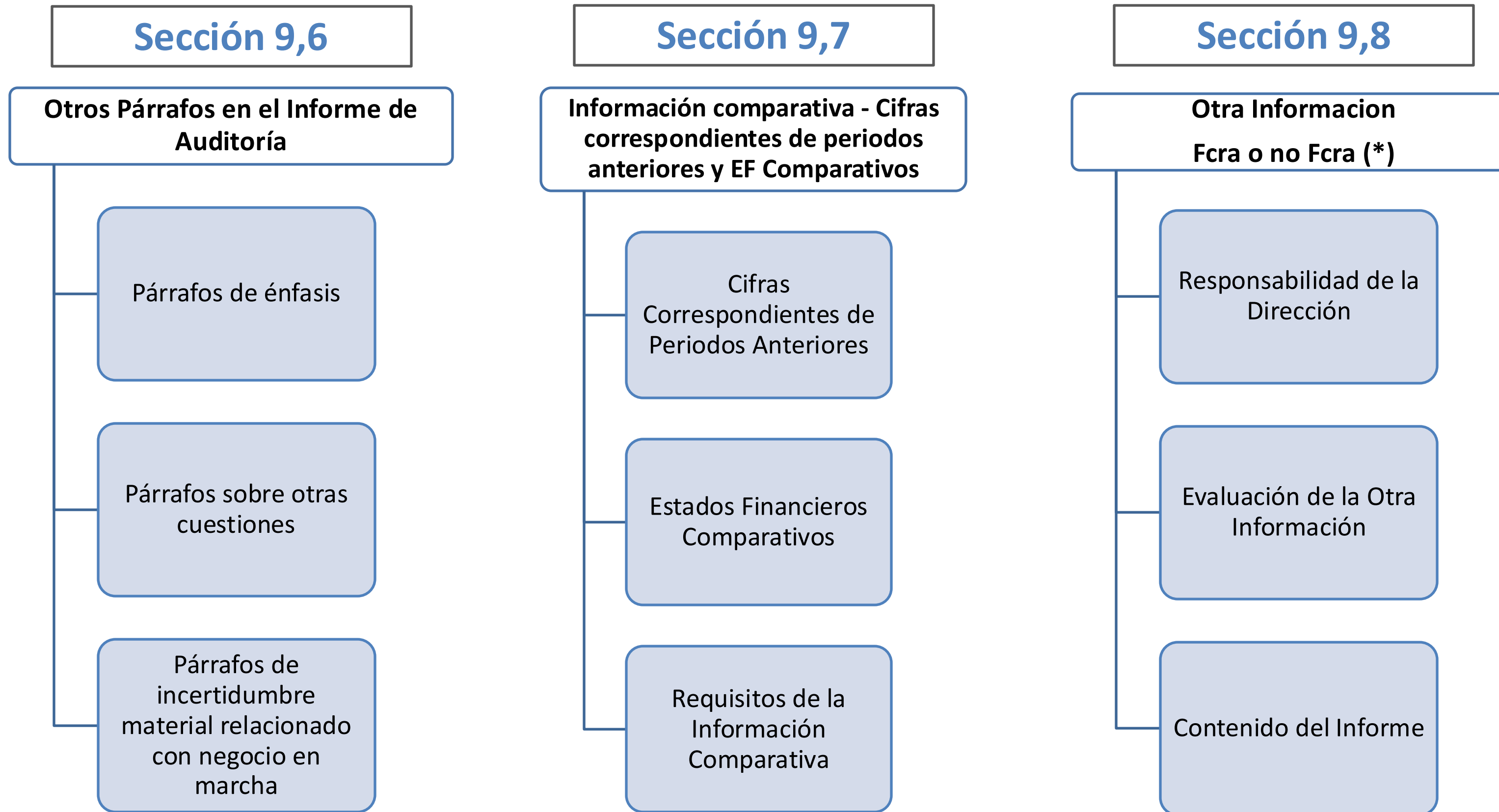
NIA 720

### Requerimientos específicos de la documentación

Auditor documentará procedimientos realizados en relación con la otra información y la versión final de la otra información.

(\*) Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información

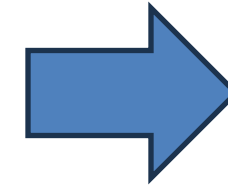
# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA



(\*) Distinta que la de EF y del informe de auditoria correspondiente – incluida en informe anual de la entidad

# COMPARACIÓN NIAs EMC vs NIAs

Informe de auditor requerido por NIA para EMC debe proporcionar la misma información que un informe de auditoría bajo las NIAs,



Con una transparencia adecuada para usuarios sobre cuáles normas se han utilizado para realizar la auditoría.

**La Parte 9  
presenta los  
requisitos del  
informe  
mediante el  
siguiente  
enfoque**

Utiliza tablas para presentar los requisitos relacionados con las circunstancias que pueden llevar a la modificación de los informes y el texto que puede usarse en el informe cuando ocurren modificaciones (ver Parte 9.5.)

Utiliza tablas para presentar la forma y contenido al usar párrafos de énfasis de asunto, otros asuntos, incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha y otra información (ver Partes 9.6 y 9.8).

Incluye requisitos en formato de texto estándar cuando la presentación no está especificada en los casos anteriores (en las Partes 9.4–9.8, según corresponda).

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

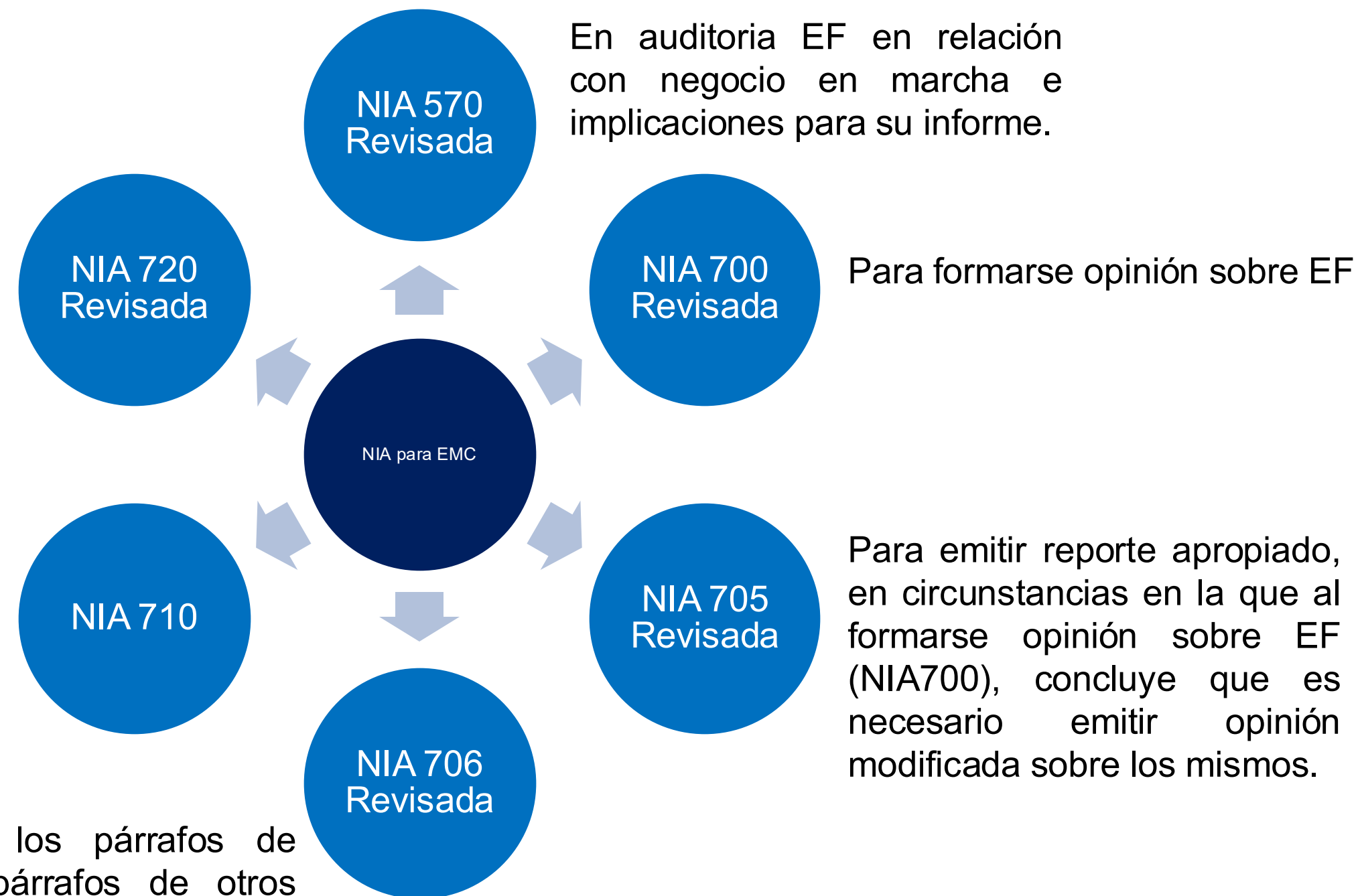
Análisis parte 9 vs NIAs (Incorporadas en DUR 2420/2015 – Decreto 2270/ 2019 )

Responsabilidades del auditor:

Sobre Otra información ya sea financiera o no, incluida en el informe anual de una entidad.

En relación con la información comparativa en una auditoría de EF

Relativa a los párrafos de énfasis y párrafos de otros asuntos en el informe de auditoría.



# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

## Diferencias entre NIA para EMC y NIAs

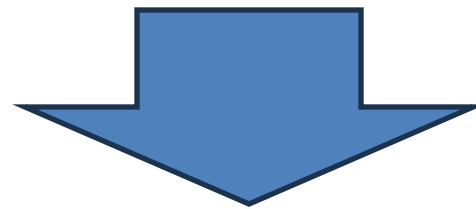
En los párrafos 43, 44 y 45 de la NIA 700 (Revisada), se mencionan requerimientos cuando el auditor incluye otras responsabilidades de reporte en su informe sobre los EF que son adicionales a las responsabilidades del Auditor bajo las NIAs



- Estos requisitos no están específicamente incluidos en el cuerpo del formato y en el contenido del Informe del Auditor de la Parte 9.4 de la NIA para EMC.
- Sin embargo en el párrafo 9.4.1 c) la NIA para EMC, se refiere a otras responsabilidades de reporte como una excepción para apartarse del formato y contenido establecido.

## Diferencias entre NIA para EMC y NIAs

Los párrafos 53 y 54 de NIA 700 (Revisada) se refieren a información complementaria (IC). Dichos párrafos son condicionales y aplican si hay IC en los EF no requerida por el marco de información financiera utilizado.



Se considera que la IC es menos común en los EF de una EMC. Cuando esto sea común en una jurisdicción, los organismos locales lo identificarían como parte de su consideración para usar la NIA para EMC y cuando añadir los requerimientos o guías locales adicionales.

# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

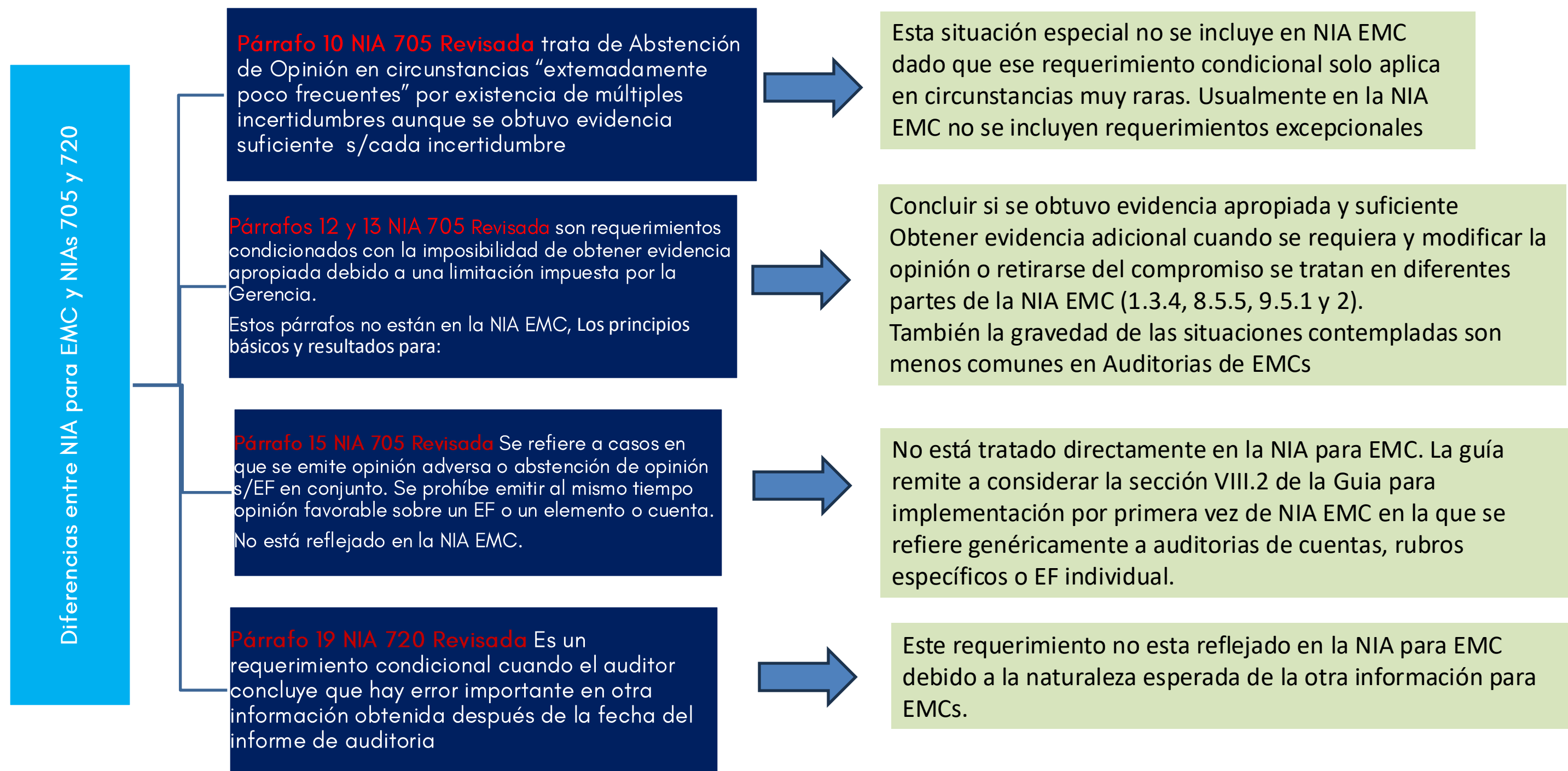
## Diferencias entre NIA para EMC y NIAs

El párrafo 24 de NIA 720 (Revisada), menciona que en caso que la Ley o regulación local exija al auditor referirse en el reporte de auditoria a la otra información utilizando un formato o una redacción específicos, dicho informe de auditoria se referirá a las NIAs si se incluye 3 elementos mínimos.

Este requerimiento no se refleja en la NIA para EMC, dado que en el perfil de lo que se espera constituya una EMC, no se considera que sea común que ello ocurra. El párrafo 9.4.1 establece el formato y el contenido específicos del informe de auditoria de una EMC y las circunstancias bajo las cuales pueden haber desviaciones.

Si las leyes o regulaciones locales exigen algo diferente en relación con la sección otra información en el reporte de auditoria, entonces los reguladores locales lo identificarían al adoptar la NIA para EMC y decidir cómo reglamentar este aspecto

# COMPARACIÓN PARTE 9 NIA EMC vs NIAs



(\*) En DUR 2420 /15 no está incorporada ISA 600 Revisada, emitida en Abril 2022 – Está la aplicable desde 2009 – En Dcto 2270/19 se incorporó la ISA 600



## Parte 10 – Auditorías de estados financieros del grupo

# Parte 10 de la NIA Auditorías de EF Grupos

## CONTENIDO:

- Establece las consideraciones especiales aplicables a una auditoría de grupo.
- El término "auditor" se refiere específicamente al auditor del grupo.



## ALCANCE:

- Se aplican todas las partes de la NIA para EMC a la auditoría de grupo.
- Esta parte refuerza o amplía los requerimientos y orientaciones generales para adaptarlos al contexto de auditoría de grupo.





# ÍNDICE

- 10.1.** Objetivo
- 10.2.** Actividades de planificación
- 10.3.** Importancia Relativa (materialidad)
- 10.4.** Obtener un conocimiento grupo y entorno, marco información financiera aplicable y sistema de control interno del grupo
- 10.5.** Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material
- 10.6.** Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material
- 10.7.** Requerimiento específicos de comunicación
- 10.8** Requerimientos específicos de la documentación



# OBJETIVO DEL AUDITOR

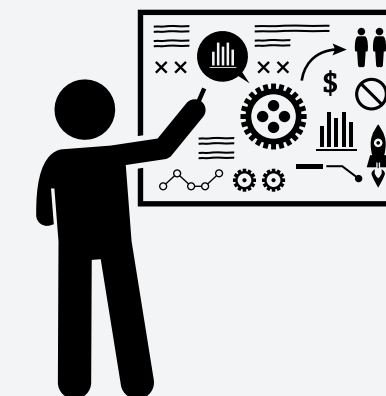


1

Identificar y valorar riesgos de incorrección material en EF Grupo, ya sea por fraude o error.

Planificar y aplicar procedimientos de auditoría adicionales para responder adecuadamente a esos riesgos valorados.

2



## 10.2. Actividades de planificación

Al aplicar la Parte 5(\*), el auditor establecerá y actualizará según sea necesario:



Alcance

Momento  
de  
realización

Dirección  
Auditoría  
Grupo



Él determinará:

- Los componentes en los que se realizará el trabajo de auditoría; y
- Los recursos necesarios para realizar el encargo de auditoría del grupo.

\* Planificación

## 10.2. Actividades de planificación (cont.)

**DETERMINAR LOS COMPONENTES PARA LA AUDITORÍA ES CUESTIÓN DE JUICIO PROFESIONAL.**

**CUESTIONES QUE INFLUENCIAN LA DETERMINACIÓN DEL AUDITOR:**

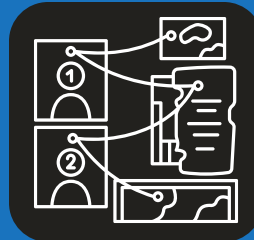
# DESCRIPCIÓN DE LA NORMA 10.2. Actividades de planificación (cont.)



Naturaleza de los hechos o condiciones que puedan generar incorrecciones materiales en las afirmaciones de los EF.

Ejemplos de Entidades o unidades de negocio: -Recién formadas, adquiridas o las que han tenido cambios significativos

La desagregación de clases significativas de transacciones, saldos de cuenta, e información a revelar en los EF.



Si se espera obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para todas las clases importantes de transacciones, saldos de cuenta e información a revelar en EF.

La naturaleza y el alcance de:

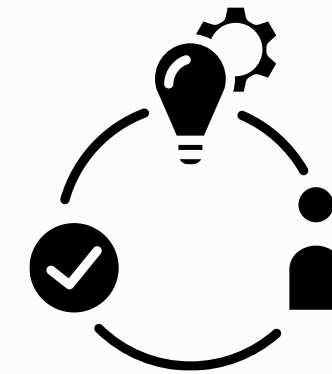
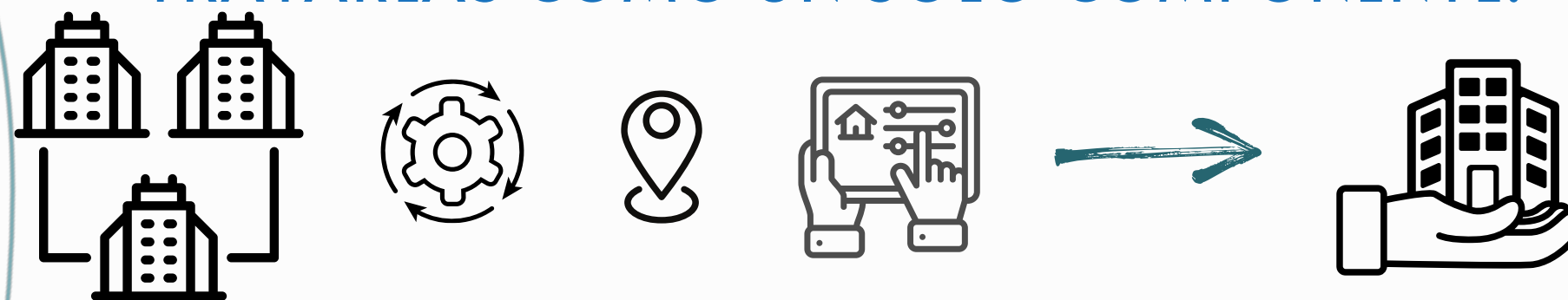
- Las incorrecciones o deficiencias del control identificadas en periodos de auditoría previos.
- De los controles comunes en todo el grupo y si, y si es así, cómo, el grupo centraliza las actividades relevantes para la información financiera.



CON BASE EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO, EL AUDITOR PUEDE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CIERTAS ENTIDADES COMO UN TODO PARA PLANIFICAR Y EJECUTAR LA AUDITORÍA.



POR EJEMPLO, SI TRES ENTIDADES LEGALES TIENEN OPERACIONES SIMILARES, COMPARTEN UBICACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROLES INTERNOS, EL AUDITOR PUEDE TRATARLAS COMO UN SOLO COMPONENTE.



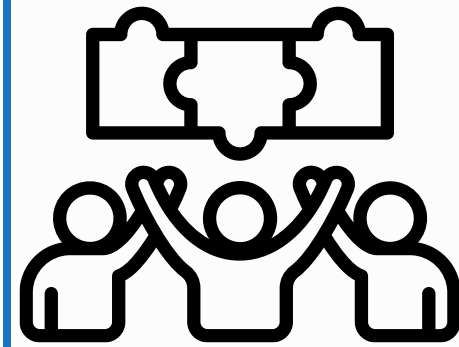


## 10.2. Actividades de planificación (cont.)

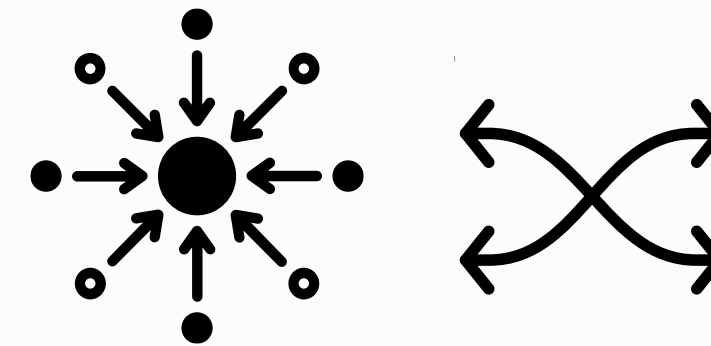
LA PARTE 3(\*) EXIGE QUE EL SOCIO DEL ENCARGO ASEGURE QUE EL EQUIPO CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, ASIGNADOS O DISPONIBLES A TIEMPO.

DETERMINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA AUDITORÍA DEL GRUPO REQUIERE JUICIO PROFESIONAL E INCLUYE CONSIDERAR EL CONOCIMIENTO DE:

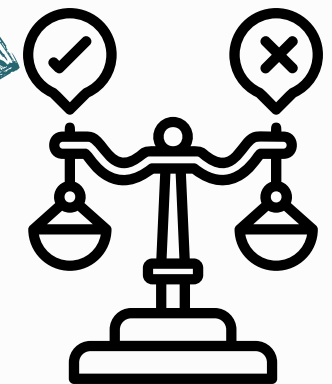
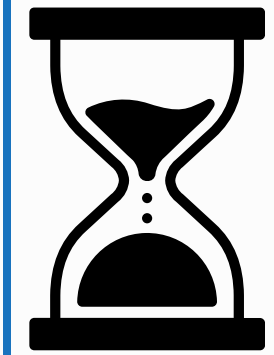
A) EL GRUPO



C) REALIZAR EL TRABAJO CENTRALIZADO, EN COMPONENTES O COMBINACIÓN DE LOS MISMOS



B) LOS COMPONENTES DEL GRUPO DONDE SE REALIZARÁ LA AUDITORÍA, SU UBICACIÓN Y FACTORES JURISDICCIONALES COMO IDIOMA, CULTURA Y REGULACIÓN



\* Gestión de la calidad del encargo

SI, DESPUÉS DE ACEPTACIÓN O CONTINUIDAD DEL ENCARGO DE AUDITORÍA DEL GRUPO,

SOCIO DEL ENCARGO CONCLUYE QUE NO SE PUEDE OBTENER EVIDENCIA DE AUDITORÍA SUFICIENTE Y ADECUADA

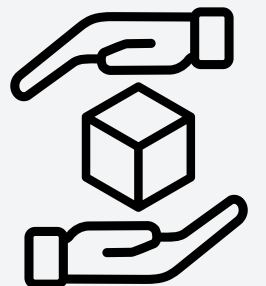
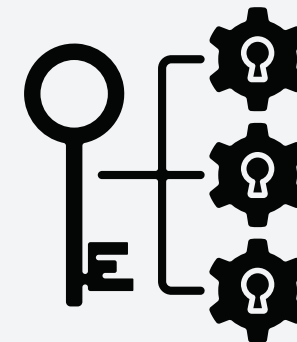
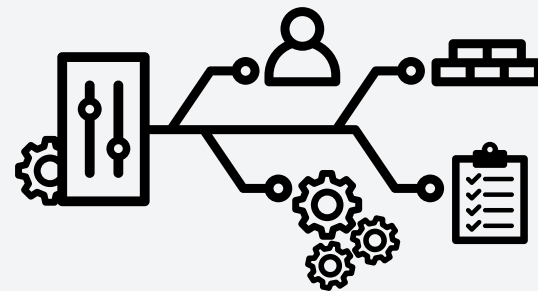
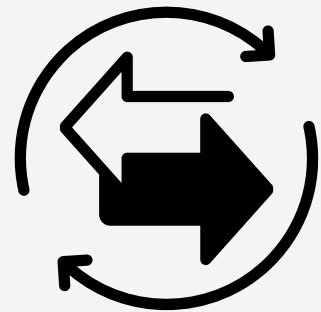
DEBERÁ CONSIDERAR LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA AUDITORÍA DEL GRUPO.



## 10.3. Importancia relativa (materialidad)

AL APLICAR LA PARTE 5(\*), SI LAS TRANSACCIONES, SALDOS O REVELACIONES SE DESGLOSAN ENTRE COMPONENTES, EL AUDITOR DEBE DETERMINAR LA MATERIALIDAD PARA LA EJECUCIÓN EN CADA COMPONENTE.

PARA ABORDAR EL RIESGO DE AGREGACIÓN, ESTE IMPORTE SERÁ MENOR QUE LA MATERIALIDAD DEL GRUPO.



\* Planificación

## 10.3. Importancia relativa (materialidad)(cont.)

# Materialidad en componentes



Materialidad para ejecución trabajo

- puede variar entre componentes
- no necesita ser una porción aritmética de la del grupo.
- Por eso, su suma puede superar la materialidad del grupo.

No es obligatorio determinarla por clase de transacción, saldo o revelación en cada componente.



Sin embargo, si ciertos elementos pudieran influir en las decisiones de los usuarios aún con errores menores a la materialidad del grupo se debe establecer un nivel de materialidad específico para esos elementos.

En esos casos, puede ser necesario aplicar una materialidad más baja en el componente correspondiente.





## Determinación de la Materialidad del Componente

- No es un cálculo mecánico; requiere juicio profesional.
- **Factores a considerar:**
  - Grado de desagregación de la información financiera entre componentes.
  - A mayor desagregación, suele aplicarse una materialidad más baja.
  - Componentes más grandes pueden implicar menor desagregación.
- **Expectativas de incorrecciones:**
- Basadas en naturaleza, frecuencia y hallazgos de auditorías previas.

## Riesgo de agregación

- La materialidad del componente debe ser menor a la del grupo (párrafo 10.3.1).
- Pero puede ser más cercana a la del grupo si el componente representa una parte sustancial de los EF del grupo y hay menor riesgo de agregación.

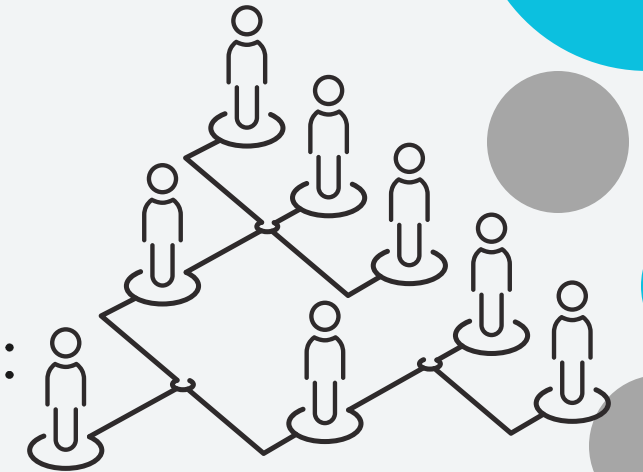




# 10.4. Conocimiento grupo y entorno, marco información financiera aplicable y sistema de control interno

Al aplicar la Parte 6(\*), el auditor obtendrá conocimiento de:

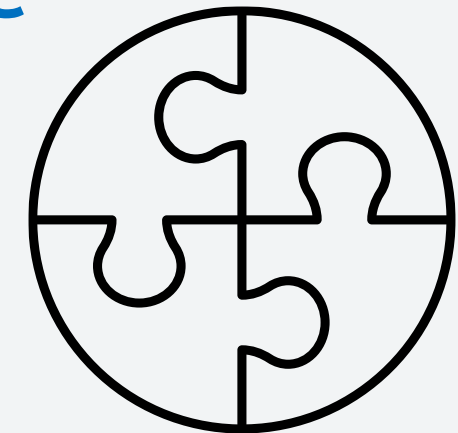
- La **estructura organizacional del grupo y su modelo de negocio**, incluyendo:
  - Los lugares en los que el grupo tiene sus operaciones o actividades;
  - La naturaleza de las operaciones o actividades del grupo y la medida en que son similares en todo el grupo; y
  - La medida en que el modelo de negocios del grupo integra el uso de las TI.
- El **marco de información financiera** aplicable y la consistencia de las políticas y prácticas contables en todo el grupo.



\* Identificación y valoración de riesgos



## 10.4. Conocimiento grupo y entorno, marco información financiera aplicable y sistema de control interno (cont)



- El **sistema de control interno del grupo**, incluyendo:
  - Proceso de consolidación utilizado por el grupo y ajustes de consolidación;
  - Naturaleza y alcance de la uniformidad de los controles;
  - Cómo el grupo centraliza las actividades relevantes para la información financiera;
  - y
  - Cómo la dirección del grupo comunica asuntos importantes que respaldan la preparación de los EF del grupo a la dirección de las entidades o unidades de negocio.





## 10.5. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material

Al aplicar la Parte 6(\*), y con base en conocimiento (párrafo 10.4.1), el auditor identificará y evaluará riesgos de incorrección material en EF del grupo, incluido el proceso de consolidación.

El auditor debe **identificar y valorar riesgos** de fraude y **diseñar procedimientos adicionales** que respondan a esos riesgos.

\* Identificación y valoración de riesgos



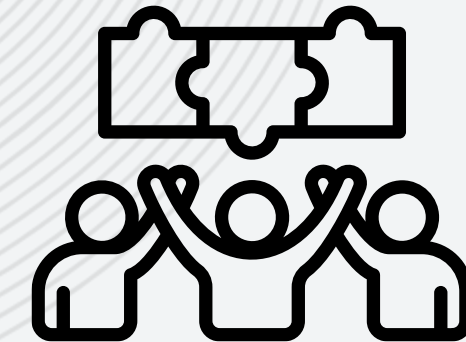


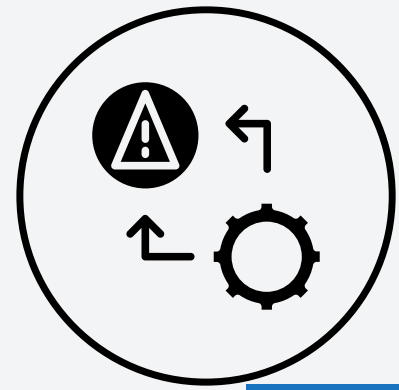


## 10.5. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material (cont)

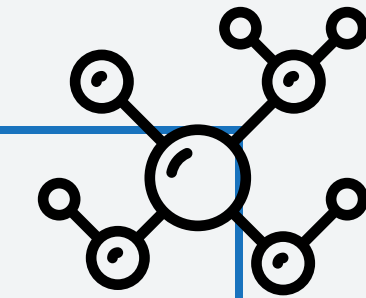
### Factores clave a considerar:

- Componentes con mayor susceptibilidad a fraude.
- Factores de riesgo o sesgos en el proceso de consolidación.
- Supervisión del gobierno del grupo sobre cómo se gestionan y controlan los riesgos de fraude.
- Respuestas del gobierno y dirección del grupo sobre conocimiento de fraudes reales, sospechas o indicios.



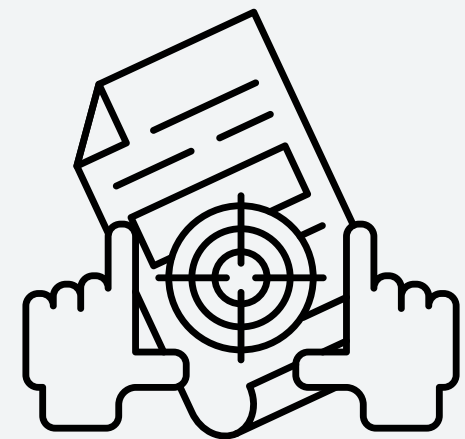
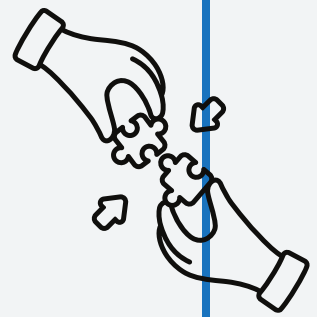


## 10.6. Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material



AL APLICAR LA PARTE 7(\*),  
EL AUDITOR DEBE DETERMINAR:

- QUÉ COMPONENTES REQUERIRÁN PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ADICIONALES.
- LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR EN ESOS COMPONENTES.



\*Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material



# 10.6. Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material (cont)

- Los procedimientos pueden diseñarse de forma centralizada
  - si responden a riesgos valorados de incorrección material de forma conjunta (ej. ingresos registrados centralmente).
- El auditor puede considerar la información de los componentes como una sola población si:
  - Las transacciones son homogéneas.
  - Los riesgos e incontrolables son similares.
  - Los controles están diseñados y operan de forma uniforme.
- En estos casos, puede usarse la materialidad del grupo.

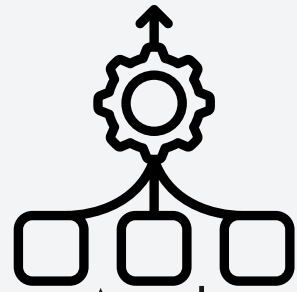


### 10.6. Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material (cont)

En otros casos, los procedimientos serán más eficaces a nivel de componente. El auditor puede realizar proced auditoria adicionales :

- s/toda la información financiera del componente.
- en una o más clase de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones.
- específicos.





## 10.6 (cont) Proceso Consolidación

Auditor debe diseñar y ejecutar procedimientos adicionales para responder a riesgos de incorrección material en el grupo derivados del proceso de consolidación. Incluye:

- Verificar: Todas las entidades y unidades estén incluidas según el marco aplicable.
- Evaluar: Adecuación, integridad y exactitud de los ajustes y reclasificaciones de consolidación.
- Analizar: si los juicios de la dirección revelan posibles sesgos.
- Responder: a riesgos de fraude vinculados al proceso de consolidación.

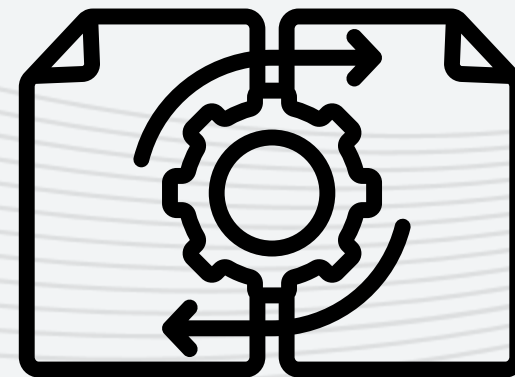
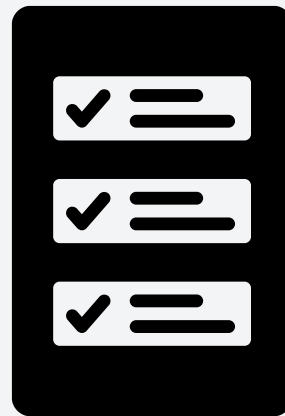


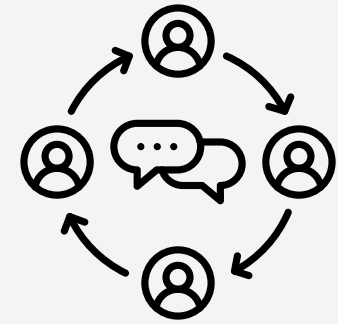


## 10.6. (cont) Evaluación de Ajustes de Consolidación

El proceso de consolidación puede requerir ajustes fuera del sistema TI habitual y sin los mismos controles internos. El auditor debe evaluar **adecuación, integridad y exactitud** de ajustes, considerando que:

- Ajustes **reflejen correctamente** los hechos y transacciones.
- Todas las entidades incluidas estén **debidamente consideradas**.
- Ajustes estén **correctamente calculados, procesados y autorizados**.
- Estén bien **respaldados y documentados**.
- Se realicen las **eliminaciones y conciliaciones intragrupo** de forma adecuada.





## 10.7. Requerimientos específicos de comunicación

Comunicación con los responsables del gobierno del grupo

El auditor comunicará los siguientes asuntos a responsables del gobierno de la entidad:

a) Una visión general del trabajo a realizar en los componentes del grupo.



b) Fraude o indicios que involucren a la dirección del grupo, del componente, o a empleados clave del control interno, cuando hayan causado una incorrección material en los estados financieros del grupo.



## 10.8 Requerimientos específicos de la documentación

Además de documentación general requerida en Parte 2.4(\*), se deben documentar aspectos específicos relevantes para esta Parte.

El auditor incluirá en la documentación de auditoría:

a) La base para la determinación de los componentes por parte del auditor con el fin de planificar y realizar la auditoría del grupo;

b) La base para la determinación de la materialidad para ejecución trabajo del componente; y

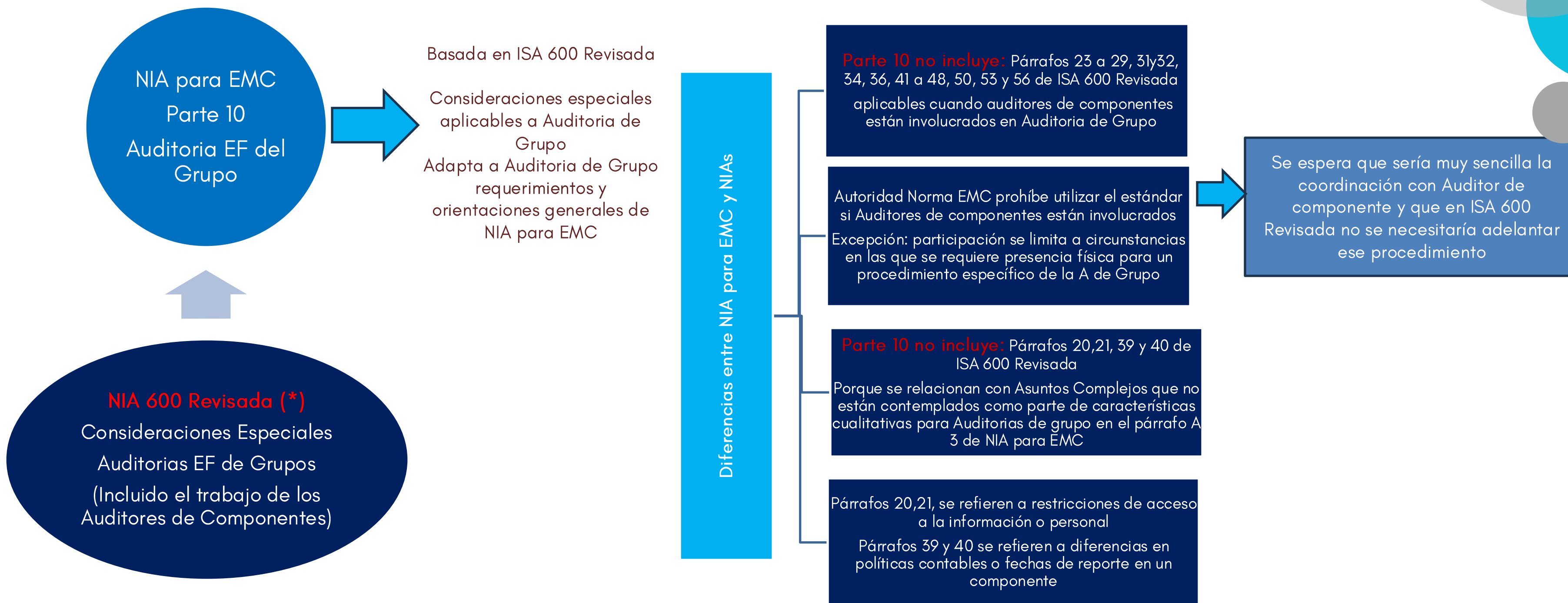
c) Los elementos clave para el conocimiento del sistema de control interno del grupo.

\* 2. Evidencia de auditoría y documentación

- 2.4 Requerimientos generales de la documentación

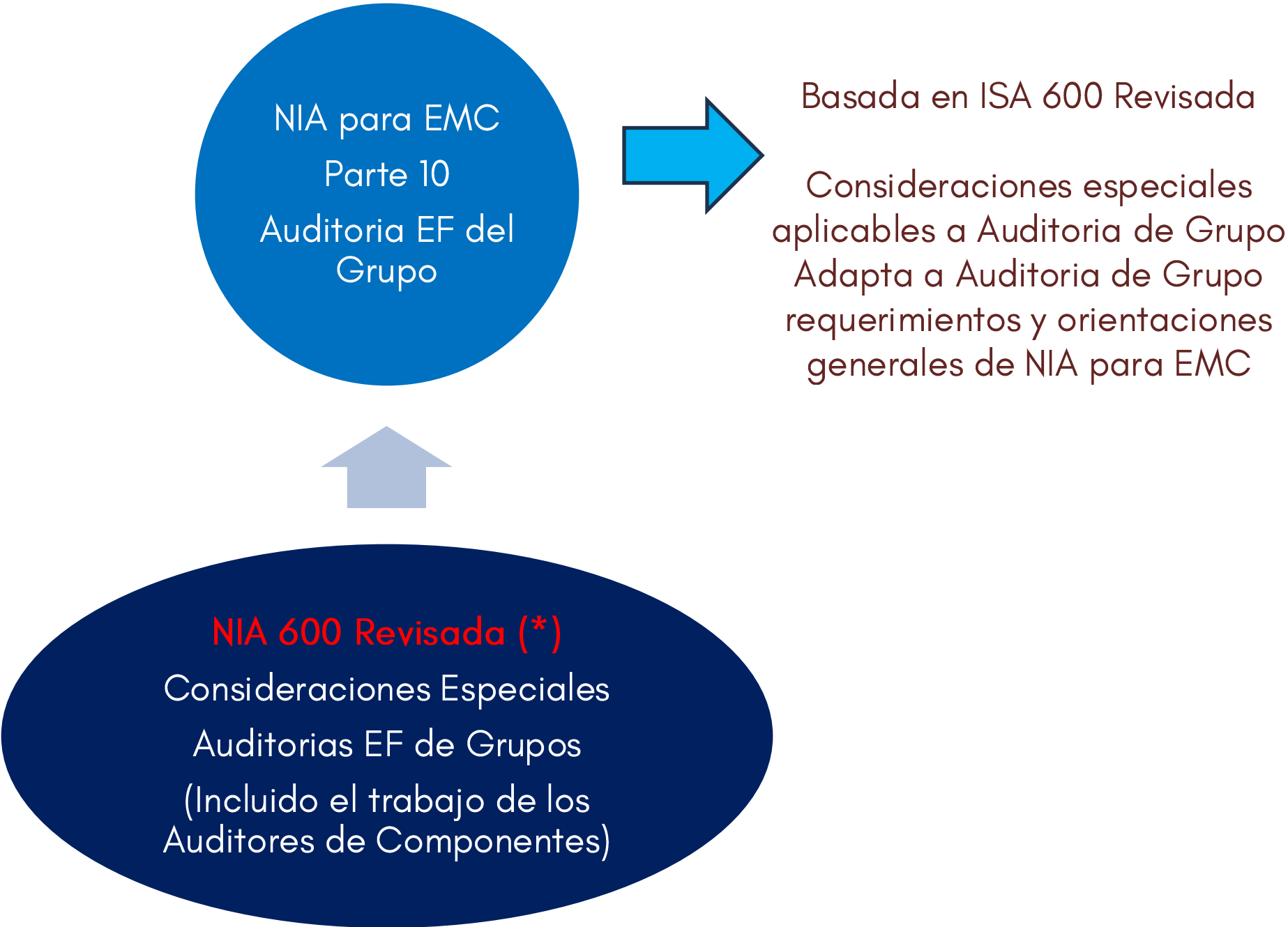


# COMPARACIÓN PARTE 10 NIA EMC vs NIAs



(\*) En DUR 2420 /15 no está incorporada ISA 600 Revisada, emitida en Abril 2022 – Está la aplicable desde 2009 – En Dcto 2270/19 se incorporó la ISA 600

# COMPARACIÓN PARTE 10 EMC vs NIAs (Continuación)



Diferencias entre NIA para EMC y NIAs

Otros Párrafos de ISA 600 Revisada no están incluidos en la Parte 10 porque se consideró que estos temas deberían abordarse en el contexto de una EMC en otra parte de la NIA para EMC. Se podría considerar que estos cambios califican en las categorías 3 y 4 de diferencias entre las NIAs y la NIA para EMC, que se presentan a continuación

(\*) En DUR 2420 /15 no está incorporada ISA 600 Revisada, emitida en Abril 2022 – Está la aplicable desde 2009 – En Dcto 2270/19 se incorporó la ISA 600

# COMPARACIÓN NIAs EMC vs NIAs

Aunque NIA para EMC está basada en los requisitos básicos (“Core requirements”) de las NIAs, no incluye los relacionados con los 3 Asuntos siguientes (\*):

- Procedimientos o asuntos de relevancia típica para entidades que cotizan
- Incluyendo reporte sobre información de segmentos (NIA 501) o Asuntos Claves de Auditoría (NIA 701)

Cuando el Auditor pretende utilizar el trabajo de Auditores Internos (NIA 610 – Revisada 2013) Dado que ello no aplicaría a una auditoría para EMC

Cuando el Auditor pretende usar un informe emitido por Auditor de servicios de una Organización de servicios (NIA 402) o como evidencia de auditoría sobre el diseño e implementación de controles de la Organización de Servicios (Ej, informe tipo 1 o tipo 2\*\*) o como evidencia de auditoría que los controles de la Organización de Servicios están funcionando efectivamente (un informe tipo 2). Dado que ello no aplicaría a una auditoría para EMC

(\*) tomado de “Appendix 1” “First Time Implementation Guide” The International Standard on Auditing of Financial Statement of Less Complex Entities (ISA for LCE)

(\*\*) **Tipo 1:** S/Descripción y diseño controles de la organización de servicios  
**Tipo 2:** S/Descripción, diseño y eficacia operativa de los controles de la organización de servicios

# COMPARACIÓN NIAs EMC vs NIAs - Categorías de diferencias

En adición a las diferencias originadas por los 3 Asuntos anteriores Al comparar los requerimientos de las NIAs y de NIA para EMC, las diferencias pueden ser agrupadas en las cinco (5) categorías que se mencionan a continuación (\*)

1. Requerimientos en la NIA para EMC que no tienen equivalente en las NIAs
2. Requerimientos en las NIAs que no tienen equivalente en la NIA para EMC
3. Requerimientos similares en las NIAs y en la NIA para EMC que tienen la misma pretensión; aunque la redacción o construcción son diferentes
4. Requerimientos en la NIA para EMC que combinan múltiples requerimientos de las NIAs
5. Requerimientos que se presentan en múltiples párrafos en la NIA para EMC (y en diferentes Partes, según se consideró apropiado) que se encuentran en un párrafo en las NIAs

(\*) tomado de "Appendix 1" "First Time Implementation Guide" The International Standard on Auditing of Financial Statement of Less Complex Entities (ISA for LCE)

**PARTES 9 y 10**

**Mil gracias!!!**

